



PERMISO
Gobierno de
PROVINCIAL
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM002755
FOLIO TRÁMITE: 291,253
NOMBRE: GUTIERREZ RODRIGUEZ OSCAR SALVADOR
UBICACIÓN: HIDALGO
COLONIA: LOS ALTOS
CALLE CRUCE 1: BOSQUE
CALLE CRUCE 2: JARDIN
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN 15-noviembre-2019

EXTERIOR: 612 INTERIOR:

GUASANA, CAMOTE Y CACAHUATE

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MT2: \$ 4.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 245

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2019

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2019

IMPORTE: \$1,960.00

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	01:00:11 p	A:	10:00:12 p	VIERNES	SI	DE:	01:00:11 p	A:	10:00:12 p
MARTES	SJ	DE:	01:00:11 p	A:	10:00:12 p	SÁBADO	SJ	DE:	01:00:11 p	A:	10:00:12 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	01:00:11 p	A:	10:00:12 p	DOMINGO	SI	DE:	01:00:11 p	A:	10:00:12 p
JUEVES	SI	DE:	01:00:11 p	A:	10:00:12 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES: ""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""
ART 43 I-D

08(ae

Juan Martín Nuñez Morán
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Oscar Salvador Gutiérrez Rodríguez
ACEPTO
GUTIERREZ RODRIGUEZ OSCAR SALVADOR

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al inapartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El amoblamiento o pintado del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al cópico o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVEZ

U^A|a q azAa{ azA| :A^|Aaz •A^) azazaz| •A^Aaz^| •| azA|| A^A| } +| (azazA|) A| Aa } ^•d A| :A|AazA| | A^ a & az •a | A^ azaz| A^ azazA| •Aa^ a) d •A^) ^| az •A azazA| :| (azaz) A^AazQ +| : azaz) A|) -A^) azazA| ^•^| azazAaz azA| (| A| :A|A|a •a | A^ azaz| E (azaz) A^A| •Aa^ a) d •A^) ^| az •A | az | azaz^A| az azazaz) A^A^ •& az azazaz) A^AazQ +| (azaz) Aaz azA| (| A^ azazA| azA| : azaz) A^A^ •a | ^•A| azazE